



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despidos/ceses en general 804/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Álvaro Arribas de la Torre.

Abogado/a: Miguel Ángel Alonso Vicario.

Demandado/s: Autoprint Soluciones de Impresión, S.L., Sistema de Impresión Eurocopia, S.L. y Universidad de Burgos, U.B.U.

Abogado/a: Javier Óscar Castaño Cuenca y Juan Narciso Alonso Herrería.

Diligencia de constancia

Letrado de la Administración de Justicia Sr./Sra. Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 20 de abril de 2018.

La extiendo yo el/la Letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que con esa fecha nos ha sido devuelta la anterior diligencia negativa por no haberse podido notificar la sentencia al demandado Sistema de Impresión Eurocopia, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, procediéndose a continuación a hacerlo por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Doy fe.

El/la Letrado de la Administración de Justicia

* * *

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 804/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Álvaro Arribas de la Torre contra Autoprint Soluciones de Impresión, S.L., Sistema de Impresión Eurocopia, S.L. y Universidad de Burgos, U.B.U. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 104/18. –

En Burgos, a 16 de marzo de 2018.

Vistos por mí, Eva Ceballos Pérez-Canales, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los presentes autos derivados de demanda en materia de despido, registrados bajo el número 804/17, promovidos a instancia de D. Álvaro Arribas de la Torre, defendido por el Letrado D. Miguel Ángel Alonso Vicario, contra Autoprint Soluciones de Impresión, S.L. asistida por la Letrada D.^a Marta María Castaño Cuenca, Sistema de Impresión Eurocopia, S.L., representada por D. Francisco Javier Llanos y la Universidad de Burgos, representada y asistida por el Letrado D. Juan Narciso Alonso Herrería, atendiendo a los siguientes:



Fallo. –

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por D. Álvaro Arribas de la Torre contra Autoprint Soluciones de Impresión, S.L., Sistema de Impresión Eurocopia, S.L. y Universidad de Burgos, debo absolver y absuelvo a éstas de las pretensiones contra ellas deducidas.

Notifíquese la sentencia a las partes.

Modo de impugnación: Cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para lo que bastará la mera manifestación –de la parte, de su Abogado o de su representante–, al hacerle la notificación, por comparecencia o por escrito de cualquiera de ellos.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sistema de Impresión Eurocopia, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de abril de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)